



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.205.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 111287 - Fichero N° 44, el mensaje y el proyecto de norma legal enviados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que las firmas "Sucesores de Alfredo Williner" S.A. y "Centenario" S.A. han ofrecido en donación a la Municipalidad, el lote número veintisiete (27) que surge del plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe bajo el N° 89.895.-

Que debe accederse a la donación propuesta, ya que en dicho predio se ubica la plazoleta "Suiza", del Barrio "Ilolay".-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por las firmas "Sucesores de Alfredo Williner" S.A. y "Centenario" S.A. del inmueble propiedad de la primera y que, con motivo de la escisión de sociedades, pasará a ser del dominio de la mencionada en segundo término; que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Justo Jiménez en abril de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe bajo el N° 89.895, aprobado en la Municipalidad de Rafaela bajo Expediente 61.293 Letra S., es parte de la manzana número dieciseis de la concesión trescientos doce de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y se individualiza como lote número VEINTISIETE (27); contando con dieciseis metros en su frente al Sur, contada esta medida después de los veintidós metros del punto "K1" del referido plano de mensura y subdivisión hacia el Oeste; ciento veintiocho metros cuarenta y tres centímetros en su costado Oeste; ciento veintiún metros once centímetros en su costado Este; siendo el contrafrente Norte una línea quebrada que mide nueve metros treinta centímetros desde el vértice Noroeste del lote doce del citado plano de mensura y subdivisión, hacia el Noroeste y hasta el punto G. del mencionado plano, y desde dicho punto G. hacia el Noroeste y cerrando el perímetro ocho metros treinta y cuatro centímetros; lindando: al Norte con calle J.M.Williner; al Sur con calle Luis Pasteur; al Este con los lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y doce del citado plano de mensura y subdivisión; y al Oeste con los lotes trece, quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veintiseis, todos del mismo plano de mensura y subdivisión; formando una superficie de dos mil diecisiete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados.-

Art. 2°) El inmueble cuya donación se acepta en virtud del artículo 1° formará parte del "dominio público municipal" con destino a la "Plazoleta Suiza" de esta ciudad.-

Art. 3°) El gasto que demande la inscripción del dominio del inmueble donado, a favor de la Municipalidad de Rafaela, será soportado por las donantes.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

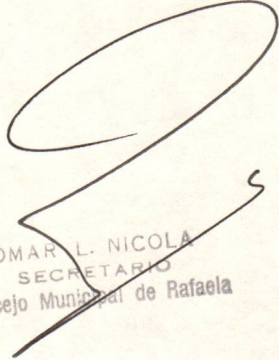


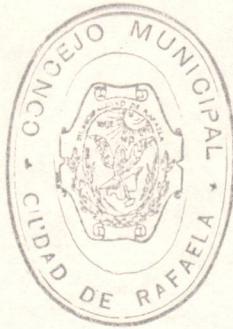
CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

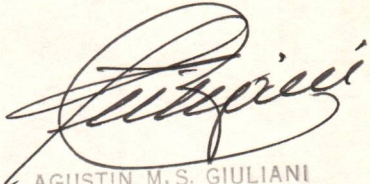
////

Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cuatro días del mes de
junio de mil novecientos
ochenta y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela